ORDEN FORAL 40/2017, de 29 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la elaboración del proyecto de decreto foral por el que se realiza la adaptación del currículo del título de Técnico Superior de artes plásticas y diseño en Gráfica Audiovisual a la Comunidad Foral de Navarra, para su posible implantación a partir del curso 2017/2018.

Como consecuencia de la promulgación de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, se ha iniciado un proceso de renovación profunda de los títulos de formación profesional, con objeto de dar respuesta a los cambios tecnológicos y organizativos producidos en los sectores productivos desde la aprobación de los títulos de formación profesional derivados de la aplicación de la LOGSE, así como para incorporar las líneas estratégicas definidas por el Departamento de Educación para estas enseñanzas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y 6 bis de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en el artículo 5 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y, en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, una vez aprobadas las enseñanzas comunes de los Títulos de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra

tiene que concretar el desarrollo del Currículo en el ámbito de la Comunidad Foral.

Se trata de identificar las peculiaridades propias del sistema productivo y de prestación de servicio de Navarra, e introducir los elementos curriculares (objetivos generales, resultados de aprendizaje, contenidos, criterios de evaluación, orientaciones pedagógicas) que conduzcan a una cualificación profesional coincidente con la demanda y adaptada a Navarra.

Por ello, la Dirección General de Educación, propone que se inicien los trámites para la elaboración del decreto foral de adaptación a Navarra del currículo correspondiente al título de Técnico Superior de artes plásticas y diseño en Gráfica Audiovisual a la Comunidad Foral de Navarra, cuyo real decreto de enseñanzas mínimas han sido desarrollado en el marco de la LOE.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 5/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, y en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, reguladora del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

ORDENO:

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de decreto foral por el que se adapta a Navarra el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual.

2º. Designar como órgano encargado de la elaboración y tramitación del referido proyecto de decreto foral a la

Sección de Cualificaciones Profesionales, del Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Educación.

3º. Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Dirección General de Educación, al Servicio de Formación Profesional y a la Sección de Cualificaciones Profesionales.

Pamplona, veintinueve de marzo de dos mil diecisiete

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

José Luis Mendoza Peña